MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ARROYITO, PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO) CALLE 18 SUR) - Km 19.1 CON RAMALES (NÚCLEO 4), DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, ID 351958.

Asunción, 31 **de mayo de 2021**

VISTO: La Nota UOC Nº 1783/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 119/2019, con el CONSORCIO ARROYITO, adjudicado por Resolución Nº 304 de fecha 19 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la nota presentada por la Fiscalización, con expediente MEU Nº 7.228/2021, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 3 de la obra del Llamado MOPC Nº 80/2018, Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del Tramo Ruta V Arroyito (Calle 18 Sur) - Km 19.1 con ramales (Núcleo 4), Departamento de Concepción, recomendando la aprobación de la propuesta presentada.

Que, acorde al Informe Técnico del Departamento de Ejecución, las modificaciones a implementarse a través del Convenio, corresponden a una adecuación de los ítems y cantidades a la necesidad real del tramo, basado en la situación actual identificada durante la ejecución de los trabajos, en los cuales existen variaciones en las cantidades de algunos ítems, respecto al Convenio Modificatorio Nº 2 aprobado.

Que, la Supervisión ha examinado y verificado la Documentación Técnica del Convenio, recomendando la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 3.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, los trabajos incluidos se adecuan a lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato y el Artículo 62 "Convenios Modificatorio en Obras Públicas" de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas", en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de Obra.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3, según Dictamen DAJ Nº 1076/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 119/2019, suscrito con el CONSORCIO ARROYITO, para las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución.

M.O.P.C.

116 ciento dieciseis

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1053

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 119/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ARROYITO, PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO) CALLE 18 SUR) - Km 19.1 CON RAMALES (NÚCLEO 4), DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, ID 351958.

Artículo 2°.- La variación del monto del Convenio Modificatorio Nº 3, respecto al contractual original asciende a Gs. 3.217.757.010 (guaraníes tres mil doscientos diecisiete millones setecientos cincuenta y siete mil diez) IVA incluido, con un porcentaje de ampliación del 4.43%, con este aumento el monto total del contrato original asciende a Gs. 87.162.543.059 (guaraníes ochenta y siete mil ciento sesenta y dos millones quinientos cuarenta y tres mil cincuenta y nueve) IVA incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 24 días, a partir del 25/02/2021, siendo la nueva fecha de terminación el 21 de marzo de 2021.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro 1016534

AWD/mm

M.O.P.C.

(Ciento Cinco)